



Resolución S.C.J. N° 40/2021

Secretaría Letrada

EXP 515/2021

PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Montevideo, 15 de abril de 2021.

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar traslados de Magistrados.

ATENTO

A lo expuesto, a razones de servicio, de conformidad con lo establecido en los arts. 239 ordinales 5° y 6° de la Constitución de la Republica, 55 numeral 3) de la Ley N° 15.750 y 2° de la Acordada N° 7975, y habiéndose cumplido con lo previsto en la Acordada N° 7813;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,

en Acuerdo de su Secretaría Letrada,

RESUELVE:

1°.- Designanse para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a los Magistrados que seguidamente se nominan:

- ✓ **JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG**, en vía de traslado, al **Dr. Daniel Nicolás PIRIZ COTIGNOLA**, actual Juez de Paz Departamental de Mercedes de 1° turno, a su solicitud.
- ✓ **JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES DE 1° TURNO**, en vía de traslado, a la **Dra. Selva SIRI THOVE**, actual Juez de Paz Departamental de Young, a su solicitud.

2°.- Los Sres. Magistrados asumirán sus cargos el día 3 de mayo del corriente sin prestar juramento ante la Suprema Corte de Justicia, de acuerdo con lo previsto en el numeral 2° de la Acordada N° 7990 del 9 de agosto de 2018.

3°.- Los Magistrados designados deberán cumplir con los requisitos de registro de firma ante la División Recursos Humanos y la declaración jurada o su actualización establecida en la Resolución N° 716/93, comunicada por Circular N° 40/93, ante la División Contaduría.

4°.- De acuerdo con el plan de digitalización en que se encuentra el Poder Judicial y atento a los cargos a desempeñar por los funcionarios designados por la presente

resolución, en caso de que **no** cuenten con el nuevo documento de identidad electrónico (cédula de identidad con chip), contarán con un plazo de 60 días a partir de la notificación de la presente para proceder a su renovación. Esta renovación será costeadada, **por única vez**, por el Poder Judicial; las futuras, ya sea por extravío, robo o caducidad, serán de cargo de su titular. Una vez culminado el trámite, el interesado deberá presentar la constancia de dicha renovación ante la División Contaduría, quien procederá al reintegro de la suma abonada.

5°.- Hágase saber.



Dra. Elena MARTÍNEZ ROSSO
Ministra
Suprema Corte de Justicia



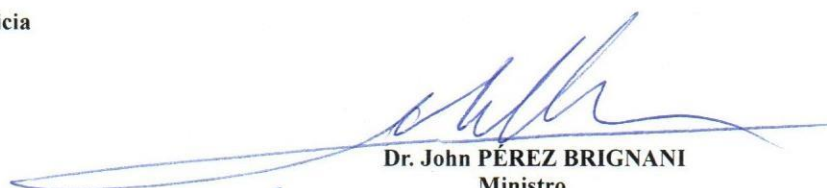
Dr. Tabaré SOSA AGUIRRE
Presidente
Suprema Corte de Justicia



Dra. Bernadette MINVIELLE SÁNCHEZ
Ministro
Suprema Corte de Justicia



Dr. Luis TOSI BOERI
Ministro
Suprema Corte de Justicia



Dr. John PÉREZ BRIGNANI
Ministro
Suprema Corte de Justicia



Dr. Gustavo NICASTRO SEOANE
Secretario Letrado
Suprema Corte de Justicia